

DECRETO 447 DE 1992

(marzo 12)

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL Decreto 157 de 1992.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial las conferidas en el ordinal 25 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y las conferidas en las Leyes 69 de 1963 y 109 de 1985,

DECRETA:

Artículo 1° El artículo 1° del Decreto 157 de 1992, quedará así: «Artículo 1°: Para la realización de la muestra de productos de los principales exportadores de la Zona Franca de Colón de Panamá, autorízase por el término de veintiún (21) días comprendido entre el 16 de marzo y el 5 de abril de 1992, una Zona Franca Aduanera Transitoria que funcionará dentro de las instalaciones del World Trade Center Show Room Ltda de Santafé de Bogotá, cuyos linderos son: Al Norte: Con los locales 154 y 155 de propiedad de “Colmena; al Sur: Con el local ... donde se encuentra ubicado “Crepes and Waffles”; al Occidente: Con el edificio de “Ospina S. A.”; y por el Oriente: Con el local 148 de propiedad de la firma “Cemco S.A.”. Nomenclatura urbana: Calle 100 número 8A\_55 Torre C Local 151».

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 12 de marzo de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Ministro de Comercio Exterior,

JUAN MANUEL SANTOS CALDERON.